

# PROPUESTA DE REFORMA FISCAL PARA 2011

**C.P.C. Antonio C. Gómez Espiñeira**

*Integrante de la Comisión Fiscal del IMCP*

## DIRECTORIO

*C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez*

**PRESIDENTE**

*C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño*

**VICEPRESIDENTE GENERAL**

*C.P.C. José Miguel Barañano Guerrero*

**VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN**

*C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán*

**VICEPRESIDENTE FISCAL**

*Lic. Willebaldo Roura Pech*

**DIRECTOR EJECUTIVO**

*C.P.C. Antonio C. Gómez Espiñeira*

**RESPONSABLE DE ESTE BOLETÍN**

## VICEPRESIDENCIA FISCAL

*C. P. C. Ricardo Arellano Godínez*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FISCAL**

*C. P. C. Noé Hernández Ortiz*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DE  
SÍNDICOS ANTE EL SAT**

*C. P. C. José Luis Doñez Lucio*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DEL IMCP  
ANTE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES DE FISCALIZACIÓN DEL  
SAT**

*C. P. C. Ubaldo Díaz Ibarra*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DEL IMCP  
ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CROSS)**

*Lic. Christian Natera Niño de Rivera*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL**

*C.P. Mauricio Hurtado de Mendoza*

**COMISIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

*C.P.C. Patricia González Tirado*

**COMISIÓN DE ENLACE NORMATIVO**

FISCO actualidades



IMCP

ES  
MIEMBRO  
DE



ASOCIACIÓN  
INTERAMERICANA  
DE CONTABILIDAD



INTERNATIONAL  
FEDERATION  
OF ACCOUNTANTS

## PROPUESTA DE REFORMA FISCAL PARA 2011

*C.P.C. Antonio C. Gómez Espiñeira*

*Integrante de la Comisión Fiscal del IMCP*

Como ya es conocido, la recaudación fiscal en México, representa casi 10% del Producto Interno Bruto (PIB), el cual está muy por debajo de lo que recaudan los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El problema consiste en lo que conocemos como economía subterránea o informal, ya que son sectores que no pagan impuestos, de acuerdo con su capacidad contributiva como debe ser; para ello, será necesario que el Gobierno Federal y sobre todo con la nueva Legislatura que empezó a sesionar desde el año anterior, se debe proponer y lograr una reforma estructural, incluida, por supuesto, la fiscal. Para esta última y con la finalidad de que el Gobierno Federal obtenga mayor recaudación fiscal, propongo que se reformen algunas leyes fiscales federales tal como a continuación se señala:

### **LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (LIETU)**

En principio, debido a que la recaudación del IETU no ha cumplido con lo presupuestado, y sobre todo, en esta crisis por la cual estamos atravesando, es necesario que se derogue la Ley, ya que su aplicación representa un costo administrativo muy alto para las empresas o personas físicas sujetas a su pago.

Además, Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.), que es el principal socio comercial de México, no está de acuerdo en considerar dentro de su territorio el IETU como un Impuesto Sobre la Renta (ISR); en consecuencia, el IETU debe ser derogado, ya que también puede provocar una doble tributación al no permitirse, en otros países, su acreditamiento. Esto se debe a que EE.UU., dio un periodo de gracia en el cual se permite el acreditamiento del IETU como si fuera ISR, sin embargo, el periodo de gracia concluirá el presente año, es decir, en 2010.

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR)

Es necesario que se revise toda la estructura de la LISR, así como reformar algunas disposiciones que limitan a las empresas y a las personas físicas sujetas a su pago, la deducción, ya que esta limitación puede evitar que se logre mayor recaudación y la activación de ciertos sectores de la economía nacional, tales como los siguientes sectores:

### AUTOMOTRIZ

En esta época de crisis, la LISR debe permitir que las personas físicas y morales deduzcan las inversiones en automóviles vía depreciación fiscal sin que se limite su deducción, la que hoy en día es hasta por \$175,000. Con ello, se lograría que el sector automotriz vendiera más automóviles y, por lo tanto, se evitaría mayor desempleo, lo cual llevaría a que más gente fuera a las calles a solicitar trabajo (que día tras día es más difícil de encontrar). Además, no habría daño al Fisco Federal, ya que quien vaya a vender los automóviles acumularía el ingreso y causaría y pagaría los impuestos correspondientes. Asimismo, el Fisco Federal lograría, por lo menos, la recaudación vía retención del ISR por concepto de sueldos y salarios.

### RESTAURANTERO

Al igual que el sector que antecede, en la LISR se debe eliminar el límite que existe hoy en día consistente en que los consumos en restaurantes se puedan deducir en 12.5%, y, por lo tanto, permitir 100% de deducción de esos consumos; con ello, también se evitará que este sector despida a su personal, ya que al permitir 100% de la deducción por el consumo, habrá más empresas que consientan que sus empleados y ejecutivos tengan comidas de negocios en los restaurantes, al ser considerada la deducción de los consumos en restaurantes a 100 %, sin que deban ser gastos de viaje. En este sector tampoco habría perjuicio al Fisco Federal, ya que las personas dedicadas a este medio pagarían los impuestos que les correspondan, y, por lo menos, el fisco lograría la recaudación del ISR vía retención por concepto de sueldos y salarios.

## ***CARRY BACK LOSS*** **(AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES CONTRA EJERCICIOS ANTERIORES)**

Así como ya existió en la LISR de los años ochenta, es recomendable que la LISR permita la amortización de pérdidas fiscales de un ejercicio contra dos o un ejercicio inmediato anterior, con la finalidad de que las empresas puedan hacerse de recursos, recuperando los saldos a favor que llegarán a generar por aplicar el denominado *carry back loss*.

## **LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LIVA)**

Para que en forma inmediata el Gobierno Federal obtenga mayor recaudación, la LIVA se debe reformar, considerando que todos los actos o actividades que estén gravados hoy en día a la tasa de 0% por la propia Ley, se consideren exentos, ya que, automáticamente, por cada peso que recuperan por concepto de IVA acreditable, las empresas o personas físicas sujetas de este impuesto, cuyos actos o actividades están gravados a 0%, con la reforma recuperarían 30 centavos; por lo tanto, los 70 centavos restantes representarían una recaudación para el Fisco Federal que hoy en día no la tiene.

Además de los comentarios anteriores, es recomendable que se combata a la denominada economía subterránea o informal, ya que estudios de la OCDE han señalado que hoy en día, en México esta economía representa 60%.